



AYUNTAMIENTO
DE
21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO
(HUELVA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2015.

Sres. ASISTENTES:

Presidente

D. Juan Manuel Fernández Gómez (PSOE)

Concejales

D^a. Ana Dolores Cortés Márquez (PSOE)

D^a. Dolores Fernández Moreno (P.P.)

D^o. Juan Luís Castilla Delgado (I.U.-L.V.)

Secretario

D. Lorenzo Moreno Rico.

En la Villa de El Cerro de Andévalo siendo las 12:30 horas del día 12 de febrero de 2015, se reúnen en el salón de comisiones de la Casa Consistorial los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas, para la que habían sido previamente convocados.

A todos los asistentes se les entregó la copia del orden del día con los asuntos a tratar, poniéndose a su disposición el expediente de la sesión y cumplidos todos los trámites exigidos por la normativa vigente.

Estando presente el quórum necesario, el Sr. Presidente asistido del Sr. Secretario declara válidamente constituida la sesión.

Abierto el acto, se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden de la convocatoria:

Punto PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se somete a la consideración de los asistentes el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 11 de noviembre del año 2014, y por unanimidad se acuerda la aprobación de la misma, no formulándose reparo ni observación alguna a pregunta del Sr. Presidente; quedando así elevada al rango de acta definitiva la sesión citada.

Punto SEGUNDO.- Dictamen para la aprobación, si procede, de la Cuenta General del Presupuesto 2013.

Comparece a la sesión a requerimiento del Sr. Presidente de la Comisión, el empleado público D^o. Pedro Jesús González Borrero, contable del Excmo. Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo, que pasa a enumerar y explicar concisamente los documentos que integran la Cuenta General del Presupuesto



AYUNTAMIENTO
DE
21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO
(HUELVA)

sometida a dictamen, respondiendo a las preguntas de los Sres. Concejales asistentes.

Acto seguido, por los sres. miembros presentes de la Comisión **se dictaminó la misma favorablemente**, con los dos votos a favor de los miembros del PSOE y las dos abstenciones de los representantes de los grupos PP e IULV-CA; del tenor literal siguiente:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 24 de julio de 2014.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que durante el periodo de exposición no han sido presentado alegaciones al respecto, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 20 de noviembre de 2014.

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente **ACUERDO**:*

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

Segundo.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Punto TERCERO.- Dictamen para la aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General 2015.

Continúa en calidad de asesor el empleado público del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo, Dº. Pedro Jesús González Borrero, encargado de la redacción del Presupuesto General 2015.

Toma uso de la palabra el Sr. Castilla Delgado, para indicar lo siguiente:

a) Que, en el Pleno de febrero de 2014, el Sr. Alcalde manifestó la existencia de un saldo en caja de unos 530.000 euros, encontrándose los



**AYUNTAMIENTO
DE
21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO
(HUELVA)**

mismos a disposición para acometer los gastos que se consideraran convenientes.

El Sr. González Borrero, explica que únicamente una parte de dicho saldo se ha incorporado al Presupuesto.

b) Que, se observa una disminución importante en los gastos relacionados con la energía eléctrica.

El Sr. Fernández Gómez, le manifiesta que ello es consecuencia del ahorro energético previsto por los cambios de tarificación de los contratos de la luz.

c) Que, no se contempla en el presupuesto el aumento de la jornada laboral de la auxiliar de la biblioteca, y por ende, del servicio de apertura de dicho centro, a pesar de sus continuas proposiciones sobre esta cuestión.

La Sra. Cortés Márquez, interviene indicando que con el personal del Plan de Empleo Joven se está dinamizando la Biblioteca.

En réplica, el Sr. Castilla Delgado, le reprocha que dichos programas son puntuales, y un servicio de mayor calidad requiere otro tipo planteamiento.

d) Que, no se prevé la regularización y consolidación de algunos puestos de los empleados laborales.

e) Que, se opone categóricamente al alto coste presupuestado de los órganos de gobierno y personal de confianza.

f) Que, en el capítulo 2 de gastos, partidas 210, 212 y 214, se refleja un incremento significativo con respecto al ejercicio pasado.

El Sr. González Borrero, indica que las mismas se han incrementado a la vista de los resultados de la liquidación del ejercicio anterior.

g) Que, se prevé una disminución del gasto de gasoil de la caldera del Colegio Público.

El Sr. Fernández Gómez, le explica que dicho ajuste es consecuencia de la reducción prevista por el cambio de suministrador, que es más económico.



**AYUNTAMIENTO
DE
21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO
(HUELVA)**

h) Que, se contempla un aumento en la partida de gastos en concepto de combustible de vehículos municipales, sin embargo los precios del gasoil son ahora más económicos.

El Sr. Fernández Gómez, expone que ello es consecuencia directa de la adquisición de nuevos vehículos municipales.

i) Que, se congratula por el aumento de las partidas destinadas a Deportes y Festejos.

j) Que, se ha previsto una partida para los gastos derivados del tratamiento de los residuos de obras.

k) Que, no concibe la asignación en el Capítulo IV, la partida de transferencias a la Mancomunidad.

l) Que, no hay fundamento para el aumento de las consignaciones y transferencias a las entidades religiosas.

ll) Que, no comparte la inclusión en los gastos de los Premios al Estudio la subvención para alumnos de la Escuela de Idiomas, por ser una entidad privada.

m) Que, entiende insuficientes las asignaciones contempladas para Planes de Empleo, ante la grave situación socioeconómica.

n) En cuanto al capítulo de ingresos, refiere que la recaudación del IBI de urbana aumenta significativamente, cuando se ha "bajado" el tipo impositivo. En relación con los impuestos indirectos, comenta que es significativo, por reflejo de la situación económica, la disminución de la recaudación del ICIO por licencias urbanísticas, y sin embargo en la partida 339.01 se mantiene los ingresos en concepto de tasa de ocupación de la vía pública.

Seguidamente se da lectura a la propuesta, que se transcribe a continuación, **dictaminándose favorablemente para su elevación al Pleno**, con los dos votos a favor de los miembros representantes del PSOE, la abstención del PP y el voto en contra del Sr. Concejal del grupo IULV-CA.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora



AYUNTAMIENTO
DE
21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO
(HUELVA)

de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 19 de enero de 2015.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 19/01/2015, del que se desprende que la situación es de superávit.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 19/01/2015, del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva), para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.432.852,27
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.234.352,27
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	821.102,27
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	359.200,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	53.050,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	198.500,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	198.500,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	5.000,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	5.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	1.437.852,27

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.438.690,66
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.443.690,66
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	470.500,00



AYUNTAMIENTO
DE
21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO
(HUELVA)

<i>CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos</i>	29.600,00
<i>CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos</i>	138.900,00
<i>CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes</i>	731.390,66
<i>CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales</i>	68.300,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	5.000,00
<i>CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales</i>	0,00
<i>CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital</i>	5.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	5.000,00
<i>CAPÍTULO 8: Activos Financieros</i>	5.000,00
<i>CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros</i>	0,00
TOTAL	1.448.690,66

Segundo.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General para el año 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Punto CUARTO.- Dictamen para la ratificación, si procede, de la Resolución de Alcaldía nº 4/15, actualizando y aceptando las aportaciones al Convenio vigente con la Diputación Provincial, para la prestación del servicio de desratización, desinfección, desinsectación, y recogida y tratamiento de animales vagabundos.

Dada lectura de la propuesta, la Comisión Informativa la **dictamina favorablemente para su elevación al Pleno**, por unanimidad de los presentes.

La Alcaldía de esta Corporación mediante Resolución nº 4/15, adoptada el pasado 15 de enero, acordó actualizar y aceptar las aportaciones al Convenio vigente con la Diputación Provincial, para la prestación del servicio de



AYUNTAMIENTO
DE
21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO
(HUELVA)

Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos, cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto el Convenio de colaboración suscrito con la Excm. Diputación Provincial de Huelva, con fecha 23/02/2011 para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 21.1 d) y f) de la Ley 7/85 LBRL, de 2 de abril, HA RESUELTO:

Primero: Que estando vigente el Convenio de este Municipio con la Diputación Provincial para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos, aceptar una aportación de 1.831,85 €, como 50% para la financiación del coste total de la Campaña de 2015, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

DDD- OPCIÓN A	511,20 €
DDD- OPCIÓN B	412,80 €
DDD- OPCIÓN C	173,45 €
RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS	734,40 €
TOTAL	1.831,85 €

Segundo: Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobro trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

Tercero: Ratificar este acuerdo en la próxima sesión plenaria que se celebre.

*Es por todo ello, que se eleva al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO***

***Primero.-** Ratificar la Resolución nº 4/15 adoptada por la Alcaldía el 15 de enero de 2015.*

***Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.*

***Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Huelva a los efectos dispuestos.*



AYUNTAMIENTO
DE
21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO
(HUELVA)

Punto QUINTO.- Dictamen para la ratificación, si procede, de la Resolución de Alcaldía 242.1/14, sobre la solicitud de subvención al Grupo de Desarrollo Rural del Andévalo Occidental para las obras de reparación y mejora en el Camino Rural de Montes de San Benito a Villanueva de las Cruces.

Dada lectura al Dictamen, por unanimidad de los sres. miembros presentes de la Comisión **se dictaminó el mismo favorablemente**; cuyo tenor literal es el siguiente:

La Alcaldía de esta Corporación mediante Resolución nº 242.1/14, adoptada el pasado 28 de noviembre, acordó solicitar a ADRAO subvención para llevar a cabo la intervención denominada "Obras de reparación y mejora del camino rural de Montes de San Benito a Villanueva de las Cruces", cuyo tenor literal es el siguiente:

Vista la Orden de 2 de Junio de 2.009, de la Consejería de Agricultura y Pesca, publicada en el B.O.J.A. número 107, con fecha 5 de junio de 2.009, por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2.007-2.013 y vistas las subvenciones destinadas a la ejecución de intervenciones del Plan de Actuación Global, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, y en concreto el art. 21.1 a) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, el art. 41.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación, VENGO A RESOLVER:

Primero.- Solicitar al Grupo de Desarrollo Rural del Andévalo Occidental (ADRAO), subvención para la siguiente intervención: "OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA EN EL CAMINO RURAL DE MONTES DE SAN BENITO A VILLANUEVA DE LAS CRUCES.(TRAMO DEL SANTUARIO DE SAN BENITO A LIMITE CON EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES, por un valor de 90.518,93 Euros.

Segundo.- Asumir por parte del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo el compromiso de realizar la intervención antes descrita en el punto primero.

Tercero.- Cumplir las obligaciones establecidas en la normativa de aplicación para la ejecución de las intervenciones del Plan de Actuación Global.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución, al Pleno de este Excmo.



**AYUNTAMIENTO
DE
21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO
(HUELVA)**

Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre para su posterior ratificación, proponiéndose facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de EL CERRO DE ANDÉVALO o a quién legalmente le sustituya, y con tal amplias facultades como en Derecho proceda, para formalizar, suscribir, realizar y firmar, cuantos actos y documentos sean necesarios y precisos para este fin.

Quinto.- Notificar, una vez sea adoptado, el acuerdo Plenario al Grupo de Desarrollo Rural del Andévalo Occidental.

*Es por todo ello, que se eleva al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO***

Primero.- Ratificar la Resolución nº 242.1/14 adoptada por la Alcaldía el 28 de noviembre de 2014.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Grupo de Desarrollo Rural del Andévalo Occidental a los efectos dispuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Presidente da por concluida la sesión, siendo las 13:40 horas, y para la debida constancia de los asuntos tratados y de los dictámenes acordados, se extiende el presente acta, que certifico yo, el Secretario-Interventor, con el visto bueno del Sr. Presidente, en El Cerro de Andévalo a 12 de febrero de 2015.

EL PRESIDENTE,



Fdo: Juan Manuel Fernández Gómez.

EL SECRETARIO,



Fdo: Lorenzo Moreno Rico.